

ANEXO DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Convocatoria de 2022

Actualizada a 18/04/2023

Subdirección General de Coordinación de Programas

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Ministerio de Sanidad

Correo de contacto: gestionsubvenciones@sanidad.gob.es



1. INTRODUCCIÓN

Para garantizar una comunicación eficaz y coherente sobre el terreno se ha realizado el presente anexo a la Guía Informativa II de ejecución y justificación de subvenciones para ONG financiadas con Fondos Europeos.

El Artículo 34 del Reglamento Europeo 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recoge que “los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad”, mediante el uso del emblema de la Unión y de una declaración de financiación que indique “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”. En particular, se utilizará el emblema de la Unión junto con la mención expresa a la Unión Europea y al fondo Next Generation EU, cuando los beneficiarios de la concesión, perceptores finales de los fondos, promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público en general.

Por tanto, como indica el apartado 5.2 de la Guía de ejecución y justificación, la entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la subvención percibida en cualquiera de los medios, materiales, folletos, trípticos, carteles, plataformas digitales o páginas web, etc., que utilice para la realización y/o difusión de las actividades subvencionadas.

En este sentido, el documento *Communication and Visibility Rules*¹ de la Comisión Europea establece que las normas de comunicación y visibilidad pueden resumirse en "Diez maneras en que los beneficiarios de la financiación de la UE deben comunicar y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE":

1. Todos los perceptores de fondos de la Unión Europea tienen la obligación general de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión Europea recibida.
2. Vincular la realización de los programas y proyectos financiados por los Fondos *NextGenerationEU* a las prioridades de la Unión Europea². Participar en actividades de comunicación específicas (según el proyecto).

¹ Communication and Visibility Rules European Union funding programmes 2021-27 : guidance for Member States <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/d1d3df9b-03e9-11ed-acce-01aa75ed71a1/language-en>

² https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024_en
https://next-generation-eu.europa.eu/index_en

3. Mostrar el emblema de la Unión Europea de forma correcta y destacada.
4. Mostrar una declaración de financiación sencilla, mencionando la ayuda de la Unión Europea.
5. Utilizar información precisa.
6. Involucrar a la autoridad que concede la ayuda de la Unión Europea en la comunicación (según el proyecto).
7. Recuerde que, en general, los gastos de comunicación y visibilidad cuentan entre gastos subvencionables.
8. Conceder a la Unión Europea el derecho a utilizar el material de comunicación.
9. Esperar en la financiación de programas o proyectos en caso de incumplimiento de las obligaciones, **pudiendo incluso ser motivo de reintegro**.

Para ello, y siempre que el tamaño y las características de los mismos lo permita, hará constar expresamente y de forma visible que estas actividades/productos se realizan con la financiación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas (DGPNSD), con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, utilizando las leyendas y logotipos correspondientes.

2. PUBLICIDAD VISUAL

Los logotipos que deben utilizarse en el caso de publicidad impresa, visual o audiovisual son:

- Emblema de la Unión Europea con la leyenda: “Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU”.
- Escudo de España.
- Logotipo del Gobierno de España. Se recomienda su inclusión, aunque no es obligatoria, dependerá del espacio que haya en el material utilizado.
- Logotipo del Ministerio de Sanidad.
- Logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Logotipo de Secretaría de Estado de Sanidad.
- Logotipo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En el caso de incluir el logotipo de la entidad beneficiaria, **éste deberá ir al mismo nivel o un nivel inferior al resto, es decir, después de los logotipos anteriormente mencionados**. Además, el logo de la entidad nunca podrá ser de un tamaño mayor al de la Unión Europea.

Para mantener cierta homogeneidad visual, se recomienda que los emblemas vayan agrupados en la parte superior o inferior de los documentos.

Con respecto a los logotipos en negativo, como norma general no se contempla su utilización.

Ejemplo de colocación de los emblemas en los documentos:



Ante cualquier duda, podrán consultar el Manual de marca Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Guía de cómo usar el emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2022, puestas a su disposición en la siguiente página web <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Los logos serán enviados por email por parte de la DGPNSD a todas las entidades beneficiarias de la subvención. No obstante, los logos de la Unión Europea y del PRTR se podrán descargar de la siguiente página web <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual> y el resto de logotipos podrán ser solicitarlos en la siguiente dirección de correo electrónico: gestionsubvenciones@sanidad.gob.es.

3. PUBLICIDAD ORAL

Cuando la publicidad deba realizarse en formato **audiovisual**, la entidad deberá incluir al finalizar el vídeo el visionado de los logotipos junto con el mensaje con voz en off: “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation, Plan de Recuperación, Ministerio de Sanidad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”.

En el caso de que la publicidad se realice en formato únicamente de **audio**, deberá incluir al finalizar el mensaje: “Proyecto financiado por la Unión Europea Next Generation, Plan de Recuperación, Ministerio de Sanidad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”.

3. DOCUMENTOS: INFORMES, GUÍAS, ETC.

Todos los documentos, tanto impresos como los que vayan a utilizarse de forma on-line, deberán incluir el siguiente mensaje:

“Los puntos de vista y las opiniones expresadas en estos materiales pertenecen únicamente a los autores y no reflejan necesariamente los de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Unión Europea o la Comisión Europea”.

4. AUTORIZACIÓN DE MATERIALES

Como indica el apartado 5.7 de la Guía de ejecución y justificación, cualquier material/producto realizado con cargo a la subvención concedida **deberá ser previamente autorizado de forma expresa** por la Subdirección General de Coordinación de Programas de la DGPNSD. Llegado el momento de la justificación no se aceptará ningún gasto de materiales que no hayan sido previamente autorizados, pudiendo incluso ser causa de inicio de procedimiento de reintegro.

Uno de los diversos aspectos valorados para la autorización es precisamente el relacionado con la inclusión correcta de la publicidad sobre la financiación de la subvención.

5. EJEMPLOS

Ejemplo de cartel

26 DE JUNIO
Día Internacional de la
Lucha contra el Uso Indebido
y el Tráfico Ilícito de Drogas



Ejemplo de documento

Título del documento
Fecha del documento

Subtítulo del documento

Participantes:

- Nombre y apellidos. Cargo
 - > Inauguración
- Nombre y apellidos. Cargo
 - > Moderadora
- Nombre y apellidos. Cargo
 - > Nombre de la ponencia
- Nombre y apellidos. Cargo
 - > Nombre de la ponencia
- Nombre y apellidos. Cargo
 - > Nombre de la ponencia

"Los puntos de vista y las opiniones expresadas en estos materiales pertenecen únicamente a los autores y no reflejan necesariamente los de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Unión Europea o la Comisión Europea".

Ejemplo de placa

Proyecto subvencionado:

"Creación y mejora en el mantenimiento de recursos habitacionales para personas consumidoras de drogas sin hogar en Cuenca, Alicante y Madrid"

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

MINISTERIO DE SANIDAD

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS